

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional al Mérito Forestal 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción XI Bis, 13, 33 y 91-A al 91-D de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que el Gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico;

Que el Premio Nacional al Mérito Forestal es el reconocimiento que entrega el Estado a las personas físicas y morales de los sectores privado y social que realicen o hayan realizado acciones en el país a favor de la conservación, protección, restauración y uso sustentable de los recursos forestales, que representen beneficios a la sociedad;

Que dicho premio tiene como objetivo reconocer a mujeres, hombres, grupos comunitarios, instituciones públicas y privadas, así como a organizaciones de la sociedad civil que hayan realizado y realicen acciones, proyectos o programas en materia ambiental con gran impacto y trascendencia en el desarrollo sustentable de México;

Que los galardonados del Premio Nacional al Mérito Forestal 2022 dejan un legado que incentiva a las nuevas generaciones a realizar acciones a favor del desarrollo forestal sustentable del país;

Que en la sesión de dictaminación del Premio Nacional al Mérito Forestal 2022, del día veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, el jurado de este premio declaró desierta la categoría de "Micro y pequeñas empresas con relación al ámbito forestal"; por tanto, quedó vacante debido a que las propuestas recibidas no cumplen con los elementos para ser meritorias del reconocimiento, al no reunir la calificación requerida, de conformidad con lo señalado en el artículo 17, fracción IV del Reglamento del Premio Nacional al Mérito Forestal, y

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, el jurado del Premio Nacional al Mérito Forestal 2022 formuló mediante dictamen las proposiciones que el Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el Premio Nacional al Mérito Forestal 2022, en las siguientes categorías, a las personas que a continuación se mencionan:

Categoría: Reforestación, protección y restauración

"NAPAWIKA TIBUPO KAWI", ASOCIACIÓN CIVIL

Categoría: Manejo forestal comunitario

VICTORIA JUANA SANTOS JIMÉNEZ

Categoría: Proyecto de mujeres

"UNIÓN DE ORGANIZACIONES FORESTALES DE MUJERES EN QUINTANA ROO", ASOCIACIÓN CIVIL

Categoría: Industria forestal

"TABLEROS ECOLÓGICOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Categoría: Micro y pequeñas empresas con relación al ámbito forestal

VACANTE

Categoría: Jóvenes en la divulgación de la cultura forestal ambiental

NANSEDALIA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ

SEGUNDO. El Premio Nacional al Mérito Forestal 2022 será entregado en una ceremonia que tendrá verificativo el diecinueve de diciembre del año dos mil veintidós, en Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las erogaciones que se lleven a cabo para el cumplimiento del presente Acuerdo se deben cubrir con cargo al presupuesto aprobado de la Comisión Nacional Forestal, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2022.-

Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **María Luisa Albores González.-** Rúbrica.